



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 15 MAR 2022

VISTO el Expte. N° 72.590/19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita mediante Res. N° 1317-021 la designación de la **Dra. Nélica Olga del Valle Escudero de Guerrero** en el cargo de Profesora Asociada con Semidedicación para la Materia “Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona”, Cátedra “B”, del Plan de Estudio 2018 y “Derecho Privado: Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona”, Cátedra “B” del Plan de Estudio 2000 en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales- Dcto N° 1246/15 y el Anexo de la Res. N° 1833-HCS-016; y

CONSIDERANDO:

Que consultada la Dirección General de Asuntos Jurídicos la misma aconseja que se dicte el Acto Administrativo de ingreso a la Carrera Docente de la Dra. Escudero de Guerrero.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Designar a la **Dra. Nélica Olga del Valle Escudero de Guerrero** en el cargo de Profesora Asociada con Semidedicación para la Materia “Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona”, Cátedra “B”, del Plan de Estudio 2018 y “Derecho Privado: Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona”, Cátedra “B” del Plan de Estudio 2000 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a los términos del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales – Dcto N° 1246/15.-

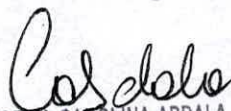
**ARTICULO 2°.-** “El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.”

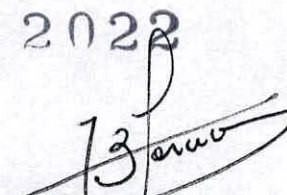
**ARTICULO 3°.-** Recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales verifique que la **Dra. Nélica Olga del Valle Escudero de Guerrero** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

**ARTICULO 5°.-** Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 0194 2022  
LS

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
LIC. ADRIAN G MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.